



BASES TÉCNICAS

LÍNEA DE ACCIÓN CENTROS RESIDENCIALES

MODALIDAD:

RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MADRES ADOLESCENTES

(RPA)

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

MAYO 2016

ÍNDICE

I.	Presentación	3
II.	Objetivos y Matriz Lógica.....	4
III.	Orientaciones Técnicas... ..	11
IV.	Aspectos relevantes a considerar en la selección de proyectos	11
V.	Recursos Humanos.....	11
VI.	Recursos Materiales.....	11

I. Presentación

Las presentes Bases Técnicas tienen por objeto establecer los requerimientos técnicos para el concurso público de proyectos de la Línea Centros Residenciales, modalidad **Residencia para Madres Adolescentes**, al que el Servicio Nacional de Menores, SENAME, invita a participar a sus Organismos Colaboradores Acreditados.¹

En el diseño de la modalidad, se han sido considerado las Directrices de las Naciones Unidas sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, las que en el párrafo 35 señalan: “Se debería prestar una atención especial, de conformidad con la legislación interna, al establecimiento y promoción de servicios de apoyo y atención a los padres solteros y adolescentes y a sus hijos, nacidos o no fuera del matrimonio. Los Estados deberían velar por que los padres adolescentes conservasen todos los derechos inherentes a su doble condición de padres y niños, incluido el acceso a todos los servicios apropiados para su propio desarrollo, a los subsidios a que tienen derecho los padres y a sus derechos de sucesión. Deberían adoptarse medidas para garantizar la protección de las adolescentes embarazadas y la no interrupción de sus estudios. Habría que tratar además de aminorar el estigma que lleva aparejado el hecho de ser padre o madre soltero y adolescente.”

Luego, en el párrafo 40, las Directrices indican que “se deberían ofrecer programas de apoyo a los futuros padres, especialmente los padres adolescentes, que tengan dificultades para ejercer las funciones parentales. Tales programas deberían tener como finalidad dar a las madres y los padres la posibilidad de ejercer las funciones parentales en condiciones de dignidad y evitar que se vean inducidos a entregar la guarda de su hijo a causa de su vulnerabilidad.”

SENAME presenta esta modalidad con el propósito de fortalecer el trabajo con niñas y adolescentes gestantes o madres y sus hijos o hijas, víctimas de graves vulneraciones de sus derechos, y que en razón de éstas requieren de cuidados en un sistema alternativo a su grupo familiar de origen, en este caso de carácter residencial, en virtud de determinadas condiciones que indican a esa modalidad como la más propicia para el logro de los fines de efectiva protección, reparación y ejercicio de sus derechos.

¹ Los postulantes deberán presentar sus propuestas en el respectivo Formulario de Presentación de Proyectos, considerando los procedimientos y plazos establecidos en las Bases Administrativas de Licitación. Ambos documentos han sido publicados en el sitio web de Sename, www.sename.cl, junto a las presentes bases técnicas.

II. Objetivos del Programa y Matriz Lógica

Objetivo general

Contribuir a la restitución de derechos de la adolescente embarazada y de la madre adolescente gravemente vulneradas y sus hijos/as, mediante una intervención residencial transitoria, desarrollada bajo estándares mínimos de calidad².

Objetivos específicos

1. Asegurar calidad de vida en las adolescentes y sus hijos en gestación o nacidos, para la satisfacción de sus necesidades básicas y estimulación temprana en los lactantes.
2. Realizar acciones para la resignificación de experiencias asociadas a las graves vulneraciones de derechos de las cuales ha sido víctima la adolescente y que llevaron a su ingreso al sistema residencial de protección, ya sea de manera directa o en coordinación con la red local.
3. Desarrollar intervenciones con las adolescentes dirigidas al fortalecimiento del rol materno y sus competencias para el bienestar integral de su hijo/a.
4. Desarrollar intervenciones con adulto/s relacionado/s con la adolescente ya sea de manera directa o en coordinación con la red local, dirigidas al fortalecimiento de las competencias parentales/marentales y posterior reunificación familiar.³

Matriz lógica

Los indicadores y metas establecidos a continuación serán considerados en los procesos descritos en el capítulo de **Monitoreo y Evaluación**, de las respectivas Orientaciones Técnicas, por tanto es relevante que el equipo del proyecto residencial, considere estas mediciones en sus procesos de autoevaluación y realice las acciones necesarias para alcanzar los resultados esperados.

² Estándares mínimos de calidad para la atención residencial. DEPRODE, SENAME 2013.

³ La reunificación debe realizarse en un “contexto familiar protector”, es decir en un grupo familiar conformado por la familia biológica de la adolescente y su hijo/a o por adultos responsables con los cuales la residencia realizó procesos de intervención destinados a la evaluación y fortalecimiento de sus competencias parentales. Considera también a la familia adoptiva.

Objetivo General	Indicadores	Fórmula de cálculo	Metas	Medios de verificación
<p>Contribuir a garantizar la protección de la adolescente embarazada y de la madre adolescente y su hijo/a desarrollando acciones para la resignificación de experiencias de vulneración y su reinserción en un contexto familiar estable y protector.</p>	<p><u>Indicador de Eficacia</u></p> <p>Porcentaje de adolescentes y sus hijos/as egresados en el período t por cumplimiento de los objetivos del PII.</p>	<p><u>Fórmula de cálculo</u></p> <p>(Nº de adolescentes y sus hijos/as egresados en el período t por cumplimiento de los objetivos del PII / Nº de adolescentes y sus hijos/as egresados en el período t)*100</p>	80%	Base de datos Senainfo
	<p><u>Indicador de Eficacia</u></p> <p>Porcentaje de adolescentes y sus hijos/as egresados de la residencia, con Plan de Intervención Individual (PII) logrado en el período t, que no reingresan en un periodo de 12 y 24 meses a proyectos residenciales de la red SENAME.</p>	<p><u>Fórmula de cálculo</u></p> <p>(Nº de adolescentes y sus hijos/as egresados de la residencia, con Plan de Intervención Individual (PII) logrado en el período t, que no reingresan en un periodo de 12 y 24 meses a proyectos residenciales de la red SENAME/ Nº de adolescentes y sus hijos/s egresados con PII logrado en el período t)*100</p>	80%	Base de datos Senainfo

	<u>Indicador de Calidad</u> Porcentaje de trabajadores(as) del proyecto residencial con capacitación acreditada, en el periodo t, en los temas establecidos en las orientaciones técnicas.	<u>Fórmula de cálculo</u> $(N^{\circ} \text{ de trabajadores(as) del proyecto residencial con capacitación acreditada, en el periodo t, en los temas establecidos en las orientaciones técnicas} / N^{\circ} \text{ total de trabajadores del proyecto residencial en el periodo t}) * 100$	100%	Certificados acreditación capacitaciones Carpetas individuales de trabajadores(as) del proyecto residencial.
	<u>Indicador de Eficacia</u> Porcentaje de adolescentes y sus hijos/as que egresan, en el periodo t, con familias fortalecidas y habilitadas para el ejercicio de las funciones de cuidado y protección.	<u>Fórmula de cálculo</u> $(N^{\circ} \text{ de adolescentes y sus hijos/as que egresan, en el periodo t, con familias fortalecidas y habilitadas para el ejercicio de las funciones de cuidado y protección} / N^{\circ} \text{ total de adolescentes y sus hijos/as egresados con familia en el periodo t}) * 100$	80%	Evaluaciones ex ante y ex post de competencias parentales según la Escala NCFAS-R ⁴ . Base de datos Senainfo
Objetivos específicos	Indicadores		Metas	Medios de verificación
1. Asegurar calidad de vida en las adolescentes y sus hijos en gestación o nacidos, para la satisfacción de sus	<u>Indicador de Calidad</u> Porcentaje de características referidas a ubicación, estado	<u>Fórmula de cálculo</u> $(N^{\circ} \text{ de características referidas a ubicación, estado de la})$	100%	Informes de Supervisión Técnica y

⁴ Escala de Evaluación Familiar de Carolina del Norte (NCFAS). La versión NCFAS-R sirve para ser aplicada por programas que evalúan la Reunificación Familiar, en casos de niños(as) institucionalizados en Residencias o Familias de Acogida.

necesidades básicas y estimulación temprana en los lactantes.	de la infraestructura, condiciones ambientales y sanitarias con las que la residencia cumple, en el período t, de acuerdo a lo establecido en las orientaciones y bases técnicas.	infraestructura, condiciones ambientales y sanitarias con las que la residencia cumple, en el período t, de acuerdo a lo establecido en las orientaciones y bases técnicas / Nº de características referidas a ubicación, estado de la infraestructura, condiciones ambientales y sanitarias establecidas en las orientaciones y bases técnicas en el periodo t)*100		Financiera
	<u>Indicador de calidad</u> Porcentaje de características referidas a espacio y equipamiento con las que cumple la residencia, en el período t, de acuerdo a lo establecido en las orientaciones y bases técnicas.	<u>Fórmula de cálculo</u> (Nº de características referidas a espacio y equipamiento con las que cumple la residencia, en el período t, de acuerdo a lo establecido en las orientaciones y bases técnicas / Nº de características referidas a espacio y equipamiento establecidas en las orientaciones y bases técnicas en el periodo t)*100	100%	Informes de Proceso de Supervisión

	<u>Indicador de Proceso</u> Porcentaje de trabajadores contratados en el proyecto residencial y bien evaluado en su desempeño, que permanece en sus funciones, en el período t.	<u>Fórmula de cálculo</u> (Nº de trabajadores contratados en el proyecto residencial y bien evaluado en su desempeño, permanece en sus funciones en el período t/ Nº de trabajadores contratados en el proyecto residencial y evaluados en su desempeño en el período t) *100	60%	Contratos del equipo al inicio del proyecto y vigentes al año t. Evaluaciones anuales de desempeño de los trabajadores. Finiquitos de trabajadores del proyecto en el año t. Todos documentos contenidos en carpeta del personal.
	<u>Indicador de Eficacia</u> Porcentaje de adolescentes que acceden a las prestaciones de las redes locales de Salud y Educación, en el período t.	<u>Fórmula de cálculo</u> (Nº de adolescentes que acceden a las prestaciones de las redes locales de Salud y Educación, en el período t. / Nº de adolescentes atendidas en el período t)*100	100%	Base de datos Senainfo Registro y certificación en la carpeta de niño(a) o adolescente. Plan de Intervención Individual
	<u>Indicador de Eficacia</u> Porcentaje de hijos/as de adolescentes que acceden al Sistema de Protección Social Chile Crece Contigo en el período t.	<u>Fórmula de cálculo</u> (Nº de hijos/as de adolescentes que acceden al Sistema de Protección Social Chile Crece Contigo en el período t. / Nº de hijos/as de adolescentes atendidos en el período t)*100	100%	Base de datos Senainfo Registro y certificación de servicios en la carpeta de niño(a) o adolescente. Plan de Intervención Individual

<p>2. Realizar acciones para la resignificación de experiencias asociadas a las graves vulneraciones de derechos de las cuales ha sido víctima la adolescente y que llevaron a su ingreso al sistema residencial de protección, ya sea de manera directa o en coordinación con la red local.</p>	<p><u>Indicador de eficacia</u></p> <p>Porcentaje de adolescentes con acciones mínimas realizadas para la resignificación de las graves vulneraciones, en el período t.</p>	<p><u>Fórmula de cálculo</u></p> <p>(Nº de adolescentes con acciones mínimas para la resignificación de las graves vulneraciones, en el período t / Nº total de adolescentes atendidas, en el período t) * 100</p>	<p>75%</p>	<p>Base de datos Senainfo</p>
<p>3. Contribuir al fortalecimiento del rol materno y sus competencias en aquellas adolescentes que asumirán los cuidados de su hijo/a, y para el bienestar integral de éste.</p>	<p><u>Indicador de Eficacia</u></p> <p>Porcentaje de madres adolescentes que cuentan con nivel “adecuado” o “fortaleza” respecto a la dimensión Bienestar Infantil, según Escala de Evaluación Familiar de Carolina del Norte NCFAS-R⁵ en el período t.</p>	<p><u>Fórmula de cálculo</u></p> <p>(Nº de madres adolescentes que cuentan con nivel “adecuado” o “fortaleza” respecto a la dimensión Bienestar Infantil, según Escala de Evaluación Familiar de Carolina del Norte NCFAS-R en el período t / Nº total de madres adolescentes atendidas en el periodo t)*100.</p>	<p>80%</p>	<p>Base de datos Senainfo</p> <p>Registros en carpeta de las adolescentes y sus hijos/as.</p>
	<p><u>Indicador de Eficacia</u></p> <p>Porcentaje de madres adolescentes atendidas que recibieron actividades formativas de fortalecimiento</p>	<p><u>Fórmula de cálculo</u></p> <p>(Nº de madres adolescentes atendidas que recibieron actividades formativas de fortalecimiento del rol materno por parte del equipo</p>	<p>90%</p>	<p>Base de datos Senainfo</p> <p>Registro de acciones en carpeta individual.</p>

⁵ Escala de Evaluación Familiar de Carolina del Norte (NCFAS). La versión NCFAS-R sirve para ser aplicada por programas que evalúan la Reunificación Familiar, en casos de niños(as) institucionalizados en Residencias o Familias de Acogida.

	del rol materno por parte del equipo ejecutor del proyecto residencial en el período t.	ejecutor del proyecto residencial en el período t / N° de madres adolescentes atendidas en el proyecto residencial, en el período t) *100		
4. Desarrollar intervenciones con adulto/s relacionado/s con la adolescente ya sea de manera directa o en coordinación con la red local, dirigidas al fortalecimiento de las competencias parentales y posterior reunificación familiar ⁶ .	<u>Indicador de Eficacia</u> Porcentaje de familias con las que se trabajó el egreso que desarrollan o fortalecen sus competencias parentales, según Escala de Evaluación Familiar de Carolina del Norte NCFAS-R ⁷ en el período t.	<u>Fórmula de cálculo</u> (N° de familias con las que se trabajó el egreso que desarrollan o fortalecen sus competencias parentales, medidas según la Escala NCFAS-R, en el período t / N° total de familias con las se trabajó el egreso, en el período t)*100.	80%	Base de datos Senainfo Evaluaciones ex ante y ex post de competencias parentales.
	<u>Indicador de Eficacia</u> Porcentaje de familias con acciones mínimas efectuadas a las familias de egreso de las adolescentes, para el fortalecimiento de los roles parentales / marentales en el período t.	<u>Fórmula de cálculo</u> (N° de familias con acciones mínimas efectuadas a las familias de egreso de las adolescentes en el período t / N° total de familias atendidas en el periodo t)*100.	80%	Base de datos Senainfo Registros en carpeta de las adolescentes y sus hijos/as.

⁶ La reunificación debe realizarse en un “contexto familiar protectores” , entendiéndose por éste aquellos grupos familiares conformados por la familia biológica de la adolescente y el niño/a o por adultos responsables con los cuales la residencia realizó procesos de intervención destinados a la evaluación y fortalecimiento de sus competencias parentales. Considera también a la familia adoptiva.

⁷ Escala de Evaluación Familiar de Carolina del Norte (NCFAS). La versión NCFAS-R sirve para ser aplicada por programas que evalúan la Reunificación Familiar, en casos de niños(as) institucionalizados en Residencias o Familias de Acogida.

Nota: La conformación del Plan de Intervención Individual (PII) en el caso de las madres adolescentes, debe incorporar tanto a la adolescente como a sus hijo/as, por lo cual es un PII único. No se considera un PII para adolescentes y otro para sus hijos/as, pues se entiende que el señalamiento de adolescente y sus hijo/a hace referencia a una unidad para la intervención.

III. Orientaciones Técnicas

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la ley N° 20.032, las Orientaciones Técnicas de la modalidad Residencia para Madres Adolescentes (RPA), forman parte de la presente licitación.

Estas orientaciones pueden ser modificadas, rectificadas o complementadas por el SENAME durante el desarrollo de la modalidad, de acuerdo a las necesidades de actualización técnica para el mejoramiento de los procesos y fines en beneficio de la población atendida.

Por tanto, los ejecutores de esta modalidad residencial, deberán ir integrando a la ejecución de los respectivos proyectos los énfasis y modificaciones que el Servicio introduzca.

IV. Aspectos relevantes a considerar en la selección de proyectos

Los aspectos a considerar en la selección de proyectos están contenidos en la respectiva Pauta de Evaluación de Proyectos, de las Bases Administrativas.

V. Recursos Humanos

Los criterios a considerar para la evaluación de los recursos humanos están establecidos en las Orientaciones Técnicas que establecen un equipo básico obligatorio, las funciones a desarrollar y jornadas laborales; a lo que deberán dar cumplimiento los organismos ejecutores, poniendo especial énfasis los aspectos que permitan garantizar la calidad de la atención a los niños, niñas, adolescentes y las familias.

Al inicio y durante la ejecución de los proyectos, dicho cumplimiento será supervisado por la Dirección Regional correspondiente, quien podrá requerir incrementar la dotación del equipo profesional y técnico, de acuerdo a fundamentos basados en la respectiva supervisión técnica y financiera.

Asimismo, SENAME podrá requerir al Organismo Colaborador responsable del proyecto adjudicado, la incorporación de equipo de apoyo si se llegara a sobrepasar el estándar de atención y/o cuando, con base en la supervisión financiera, se constatare disponibilidad presupuestaria para ello.

VI. Recursos materiales

La residencia deberá dar cumplimiento a todos los requerimientos establecidos en las Orientaciones Técnicas de SENAME para la modalidad, referidos a las características, condiciones y equipamiento del inmueble y aquellos referidos a la conectividad computacional y comunicacional.

6.1. Inmueble

Para su funcionamiento la residencia deberá contar con inmueble propio o arrendado, que contemple apropiadas condiciones de habitabilidad, seguridad, mantención, higiene, orden, accesibilidad, mobiliario apropiado, equipamiento informático y otros.

La residencia debe emplazarse en un lugar de fácil acceso, y no estar ubicada en zonas peligrosas para la salud o seguridad, ya sea por la existencia de fuentes de contaminación o por aislamiento geográfico, que entorpezca la participación de las jóvenes y sus hijos/as en la vida comunitaria, como también dificulte su acceso a centros de salud u hospitales, como el de sus familiares y del personal al mismo Centro.

El inmueble debe reunir buenas condiciones de independencia, salubridad, ventilación, iluminación, calefacción, equipamiento y seguridad (entre otras, salidas de emergencia, extintores de acuerdo a normativas y certificaciones de instalaciones eléctricas), las que deben ser constatadas por instancias especializadas⁸.

Debe garantizar la habilitación de dependencias para el uso exclusivo de las adolescentes y sus hijos/as y permitir una atención lo más personalizada posible y respetuosa de la privacidad.

Los espacios de dormitorios, oficinas, salas de reunión, salas de atención, servicios higiénicos y otros, deberán ser suficientes y apropiados para el quehacer del personal del proyecto y para la atención de las adolescentes y los niños(as), las familias y visitas.

En especial, se debe contar con habilitación adecuada para realizar las entrevistas y las visitas de familiares de las adolescentes.

Los estándares mínimos de higiene y seguridad implican adecuarse a la normativa vigente con relación a saneamiento básico (servicios higiénicos, servicios de alimentación), seguridad (vías de circulación, vías de escape, señalización); servicios básicos (instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, sistemas de detección de humo y combate de incendios, extintores, red húmeda y seca).

En general los espacios deben ser adecuados a las necesidades de las adolescentes y de los lactantes y preescolares. Se debe contar con espacios libres para el juego de los niños/as y la exploración, con dormitorios provistos de camas bajas, con materiales adecuados a su tamaño y edad, decoración y juguetes.

Los patios deben contar con juegos acorde a los requerimientos de los niños y niñas pequeñas, los que deben contar con condiciones de buen estado y seguridad. Estas condiciones son básicas para una atención más personalizada y para el desarrollo de las actividades propias de la etapa de vida en la que se encuentran.

La residencia deberá contar con plan de emergencia, según los “Lineamientos Estratégicos para la Gestión de Riesgos en Emergencias y Desastres en la Red de Programa de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes”, año 2015 de SENAME, los que se encuentran publicados en el sitio web institucional, www.SENAME.cl

⁸ Referirse a la normativa del Servicio en Anexo 9: Condiciones Mínimas de Seguridad para Centros Residenciales, SENAME, Deprode 2008 como también a Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

6.2. Espacios y equipamiento para la atención residencial

El Organismo Colaborador que se adjudique el proyecto, deberá dar cumplimiento a todas las exigencias referidas a los espacios del inmueble y equipamiento, establecidas en las respectivas Orientaciones Técnicas de SENAME, para la presente modalidad.

6.3. Equipamiento para conectividad

Se requiere como mínimo, dos computadores con las siguientes características técnicas, necesarias para el ingreso de información al sistema de registro computacional de SENAME (Senainfo):

- Procesador Intel Core i3 2.8 GHZ, o superior, capacidad de disco duro no inferior a 500 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB MB, unidad óptica D/DVD, (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo.
- Impresora.
- Sistema operativo Windows 7 Profesional o superior, programas Office 2010 Standard o Superior Profesional.

Navegador Internet Explorer 8.0 (por compatibilidad con Senainfo), Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.

- Conexión a Internet: ADSL mínima de 2 Mbps nacional / 1 Mbps Internacional.
- Además, se requerirá de teléfono(s) en el número de líneas y extensiones que resulten necesarios, fax y correo electrónico.

Consideraciones relevantes:

- Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar con las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.
- Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de Sename (Senainfo), por tanto se debe contar con estos desde la puesta en marcha del proyecto.
- El proyecto residencial debe resguardar que sus sistemas de información cuenten con la protección adecuada de los datos e información sensible de los niños, niñas y adolescentes atendidos, tanto en los computadores, como lo registrado en las carpetas individuales. Además la información debe ser respaldada de manera segura, evitando tener información confidencial en dispositivos que se puedan extraviar (por ejemplo, pendrive).